



Documento a Consulta de ESMA sobre índices bursátiles y los mercados organizados reconocidos conforme al Reglamento de Requisitos de Capital.

Enlace al documento: [Consultation paper. Amendment to Commission Implementing Regulation \(EU\) 2016/1646.](#)

1.- A quién va dirigido (potenciales interesados)

Esta consulta está dirigida especialmente a:

- Centros de negociación y proveedores de índices bursátiles.
- Participantes de mercado que se puedan ver afectados por la propuesta, incluidas las empresas de servicios de inversión, las asociaciones de comercio y los órganos industriales así como los inversores institucionales y minoristas.

2.- Nota Informativa

El Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1646 de la Comisión (Reglamento de Ejecución) especifica los principales índices bursátiles y los mercados organizados reconocidos conforme al artículo 197.8 del Reglamento 575/2013 de Requisitos de Capital¹ (CRR por sus siglas en inglés). La Autoridad Europea de Mercados y Valores (AEVM) considera necesario introducir modificaciones al Reglamento de Ejecución para asegurarse de que la lista más actualizada de los principales índices bursátiles y mercados organizados reconocidos se incorpora al texto legal. La Consulta pública expone la propuesta de la AEVM y busca recoger los comentarios de las partes interesadas con el objetivo de finalizar la propuesta de texto que será remitida a la Comisión Europea para su aprobación.

La Consulta pública consta de varias secciones. La Sección 2 introduce el propósito del Reglamento de Ejecución sobre índices bursátiles y mercados organizados reconocidos en el contexto de los requisitos del CRR.

La Sección 3 se centra en los principales índices. El apartado 3.2.1 detalla el enfoque actual para la selección de índices principales. El apartado 3.2.2 ofrece detalles de las metodologías alternativas evaluadas por la AEVM para la selección de índices principales. El apartado 3.2.3 proporciona el análisis de los índices que se considerarían índices principales conforme a todas las metodologías. El apartado 3.3 describe la propuesta de la AEVM.

¹ Reglamento (UE) n° 575/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento n° 648/2012.

La Sección 4 describe el enfoque para identificar los mercados organizados reconocidos e incluye las modificaciones propuestas al Anexo II del Reglamento de Ejecución.

También se incluyen cinco anexos:

- El Anexo I recoge un análisis coste-beneficio en relación con la propuesta.
- El Anexo II incluye un resumen de las cuestiones planteadas en la Consulta.
- El Anexo III contiene la propuesta de Reglamento de Ejecución.
- El Anexo IV incluye información sobre el marco legal del CRR.
- El Anexo V recoge los detalles del análisis de información utilizado.

3.- Envío de comentarios

La fecha límite para enviar comentarios es el **5 de julio de 2019**.

Los interesados deben enviar sus comentarios a través de la web de ESMA www.esma.europa.eu. En la página [Consultations](#) (ponga el cursor sobre la palabra para obtener el enlace) están disponibles tanto el documento de esta consulta como el formulario de respuesta.

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: Documentosinternacional@cnmv.es

Dirección de Asuntos Internacionales

CNMV

c/ Edison 4

28006 Madrid